



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
 Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387
 San Vicente - Cañete
 Pag. Web: www.municipal.cañete.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 166-2021-AL-MPC
 Cañete, 30 de junio de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y sus modificatorias por Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 30305, expresa que: *"Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"*; concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que manifiesta: *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"*;

Que, mediante la Resolución Directoral N-° 054-2018-EF/52.03, publicada en el Diario Oficial El Peruano, el 30 de diciembre de 2018, la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, estableció el procedimiento de acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las unidades ejecutoras del sector público;

Que, el Artículo 2° del mismo instrumento legal, refiere: *"La designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP), está a cargo de los funcionarios, según el detalle siguiente: a) Unidades Ejecutoras del Gobierno NACIONAL, de los Gobiernos Regionales, así como las Municipalidades: Mediante Resolución del Titular del Pliego al que este hubiera delegado esta facultad de manera expresa"*;

Que, es necesario disponer las acciones necesarias para efectos de la modificación del registro de firmas correspondientes modificando en tal sentido lo dispuesto en el Informe N° 095-2021-GAF-MPC de fecha 30 de junio de 2021;

Que, de acuerdo a la estructura organizacional de la Municipalidad Provincial de Cañete, al Abg. **MARLON MÁXIMO SALVADOR SALAZAR**, quien se desempeña en el cargo de **GERENTE MUNICIPAL** y el Lic. **MIGUEL EDGAR NUÑEZ SANCHEZ**, quien se desempeña en el cargo de **GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO TERRITORIAL Y TURÍSTICO**;

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el reporte "Anexo del responsable del manejo de cuentas bancarias de fecha 30 de junio de 2021" que detalla a los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias 301311 de la Municipalidad Provincial de Cañete, dicho anexo forma parte de la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
 C.P.C. SEGUNDO CONSTANTINO DIAZ DE LA CRUZ
 ALCALDE PROVINCIAL

Cañete Cuna y Capital del Arte Negro

Registro Nacional de Derecho de Autor N° 0957

RESPONSABLES DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS

DEPARTAMENTO: 15 LIMA
PROVINCIA : 05 CAÑETE
ENTIDAD : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - SAN VICENTE DE CAÑETE [301311]

DNI	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo	Estado Autorización
43162392	BARRAZA	HUAMANI	MAYRA CRISTINA	TITULAR	TESORERO	AUTORIZADO
06783748	LEON	POLO	CESAR VLADIMIR	TITULAR	DIRECTOR OGA	AUTORIZADO
44370495	NUÑEZ	SANCHEZ	MIGUEL EDGAR	SUPLENTE	gerente de desarrollo economico	AUTORIZADO
45935824	SALAZAR	SALVADOR	MARLON MAXIMO	SUPLENTE	GERENTE MUNICIPAL	AUTORIZADO

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
C.P.C. SEGUNDO CONSTANCINO DIAZ DE LA CRUZ
ALCALDE PROVINCIAL